



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-280775-001-3  
RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA LINCOLN, BLOCK 4,  
No. 10, SAN SALVADOR  
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA  
TELEFONO: 2535-0700; 2535-0777

ORDEN NÚMERO: 395/2017  
SOLICITUD Nº: 311/2017  
FECHA: 28/11/2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:  
04 DIC 2017

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81220408	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATOMICA. MARCA: PERKIN ELMER. MODELO: AA800. SERIE: 800S10030302. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE: SUMINISTRO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ASCOM. PARA HORNO DE GRAFITO THGA. MARCA: PERKIN ELMER AA800. PN B3120245. DESINSTALACIÓN DE FUENTE DE DANADA EN INSTRUMENTO AA800. ENCENDIDO DE INSTRUMENTO AA800. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO CON ESTANDAR DE CALIBRACIÓN SUMINISTRADO POR CLIENTE. GARANTÍA: 1 AÑO SOBRE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. LA GARANTÍA INCLUYE FALLA EN EL REPUESTO SUMINISTRADO DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO. ASÍ TAMBIÉN INCLUYE CUALQUIER COSTO DE MANO DE OBRA QUE SEA NECESARIO PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIA LA VISITA DEBIDO A UN PROBLEMA GENERADO A PARTIR DEL TRABAJO EFECTUADO. LA GARANTÍA NO INCLUYE FALLAS EXTERNAS AL TRABAJO EFECTUADO NI TAMPOCO FALLAS O ERRORES QUE SE DEBAN AL MISMO USO O DESGASTE DEL INSTRUMENTO. LA GARANTÍA NO CUBRE NINGÚN TIPO DE FALLA PROVOCADO POR VARIACIONES O CAMBIOS DE VOLTAJE DE LA RED DE	C/U	1	\$ 21,762.50	\$ 21,762.50



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE PROTEGIDO POR UN SISTEMA ININTERRUMPIDO DE VOLTAJE (UPS) DE LA POTENCIA ADECUADA. (AL MENOS DE 10KVA). COMPROMISOS: NUESTRO PERSONAL ASIGNADO ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN OFERTADA (ANEXAMOS CURRÍCULUM VITAE Y DIPLOMAS). SE REALIZARÁ LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, HACIENDO PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTROFOTÓMETRO, EL LNR PROPORCIONARÁ EL ESTÁNDAR DE CALIBRACIÓN. EL EQUIPO REPARADO SERÁ ENTREGADO EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO AL PERSONAL DEL LNR Y DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. EL TRABAJO DE REPARACIÓN SERÁ SUPERVISADO POR EL DPTO. DE MTT. DE BIOMÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO (UGEB). AL FINALIZAR EL TRABAJO, ENTREGAREMOS LOS REPUESTOS DAÑADOS AL TÉCNICO DE LA UGEB. NOS COMPROMETEMOS A LEVANTAR DESPUÉS DE LA REPARACIÓN UN REPORTE DE SERVICIO PERFECTAMENTE LEGIBLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, NOMBRE DE LOS TÉCNICOS QUE PARTICIPARON, TIEMPOS Y REPUESTOS EMPLEADOS. ESTE DOCUMENTO SERÁ ENTREGADO EN ORIGINAL Y FIRMADO POR EL ENCARGADO USUARIO DEL EQUIPO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CORESA DE C.V. Y EL VO. BO. DEL UGEB. DE TODO REPORTE DE SERVICIO, ENTREGAREMOS INMEDIATAMENTE EL ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA COPIA AL ENCARGADO DEL EQUIPO Y OTRA A LA UGEB PARA SU ARCHIVO.				
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 21,762.50</b>

**TOTAL EN LETRAS: VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 395/2017

<b>UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA / MINSAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2017-3200-3-81-01-21-2-54301; No. DE UFI: 821</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (FAE)</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 60 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA AL CONTRATISTA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EN EDIFICIO "DR. MAX BLOCH" ALAMEDA ROOSEVELT, FRENTE A PARQUE CUSCATLÁN, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES, SAN SALVADOR. TELEFONOS.: 2205-1600; 2205-1658.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

**El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.






MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 395/2017

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUÍMICA ANALISTA II DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA. TELEFONO.: 2205-1658; correo.: lic.roque@yahoo.com.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p><b>CORESA DE C.V.</b></p>  Javier Avelar 4/12/2017
<p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE</b> <b>MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA</b> <b>AUTORIZADA POR LA EMPRESA</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 395/2017

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**


1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor del: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESPECTROFOTOMETRO (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ASCOM)**", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Fri Dec 22 14:59:31 CST 2017
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	<p>Este archivo está firmado digitalmente                  Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones                  Ministerio de Salud                  El Salvador, C.A.</p>	